



Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.G. 967
Teléf.: 290 190 / 290 299 - Fax: 290 878
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN N° 239 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO TECNICO DEL CONTROL METROLOGICO DE LOS ESFIGMOMANOMETROS MECANICOS Y SE AUTORIZA SU USO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

Asunción, 26 de marzo de 2015.

VISTO:

La Ley 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización" que establece las atribuciones del Director General.

La Ley N° 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificado y ampliado por la Ley N° 2.981/06.

La Ley N° 1.334/98 "De Defensa del Consumidor y del Usuario", ampliado por la Ley N° 2.340/2009".

La Ley N° 937/82 "De Metrología" y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 1888/88.

La Recomendación N° R16-2/2002, de la Organización Internacional de Metrología Legal -

OIML.

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto de 2013, POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El Memorando DSSE 012/2015, de la Dra. Tania Aguayo, de la Unidad de Metrología Legal, del Organismo Nacional de Metrología (ONM), de fecha 23 de marzo de 2015, por el que presenta el Reglamento Técnico Metrológico de Esfigmomanómetros Mecánicos solicitando la aprobación correspondiente, y

COPIA DEL ORIGINAL

Remitido a ONM

CONSIDERANDO:

Que los esfigmomanómetros son instrumentos de medición que controlan la presión arterial de seres humanos.

Que los esfigmomanómetros mecánicos deben atender a las especificaciones mínimas, de forma a garantizar su confiabilidad metrológica.

Que el análisis y elaboración de la presente propuesta fue revisada y aprobada por expertos técnicos del Organismo Nacional de Metrología (ONM), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Las disposiciones legales que rigen la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Aprobar el Reglamento Técnico del Control Metrológico, el cual establece las condiciones técnicas y metrológicas, mínimas que deben reunir los Esfigmomanómetros Mecánicos, a partir de la fecha de la presente resolución.

